

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2018-00214
Demandante: RODRIGO GRISALES AZA
Demandado: NINFA VIVIANA PORRAS ARENAS
Decisión: DECRETA TERMINACIÓN POR INASISTENCIA INJUSTIFICADA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Quince (15) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede; ingresa el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 2018-00214, vencido el término legal concedido a las partes para justificar su inasistencia a la audiencia programada por el Despacho para el día 10/10/2021.

CONSIDERACIONES:

Verificado el expediente electrónico del presente proceso no se encontró justificación alguna para la inasistencia de las partes a la audiencia programada por el Despacho para el día 10/10/2021, por esta razón y en consecuencia con lo normado en el artículo 372 numeral 4 inciso 2 del C.G.P. se declarará terminado el presente proceso.

El Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, administrando Justicia:

DISPONE:

1. **DECRETASE** la terminación de la presente ejecución, teniendo en cuenta lo manifestado en la parte considerativa del presente auto.
2. **ORDENASE** el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron dentro de la presente ejecución. **OFÍCIESE** por secretaría en tal sentido.
3. **REALÍCESE** el desglose del título valor base de la presente ejecución y entréguesele a la parte demandante. Déjense las constancias del caso.
4. **EFFECTÚESE** la entrega a la parte demandada de los títulos consignados que existieren en el presente proceso a su favor, si no existieren embargos de remanentes.
5. Realizado lo anterior archívese el expediente. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 16 de FEBRERO de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 11. -